

AL DESPACHO del señor juez informando que el demandante solicita el envío del expediente digital para efectos de la notificación personal de la sociedad demandada mediante los memoriales visibles a folios 28 a 37. Sírvase proveer. Bucaramanga, cinco (05) de abril de dos mil veintiuno (2021).



FRANCIS FLÓREZ CHACÓN
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA**

Bucaramanga, cinco (05) de abril de dos mil veintiuno (2021).

AUTO -41-S

Vista la constancia Secretarial que antecede, Por Secretaría remítase copia del expediente digital de la referencia y del auto admisorio de la demanda.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARÓN
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.

BUCARAMANGA, 6 DE ABRIL DE 2021



LA SECRETARIA

FRANCIS FLÓREZ CHACÓN